Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255200095381

Bogotá D.C. 10-04-2025

Señor(a)
ANONIMO
Correo: contratistasidrd86@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDRD No.20252100088532 y Bogotá te escucha No.1157322025 del 10 de marzo 2025

Respetado(a) Señor(a):

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos dar respuesta a cada una de sus solicitudes:

1. Se investigue el abuso de poder y los actos de nepotismo cometidos por Sergio Prieto Arias en su función dentro del IDRD, así como el respaldo de estas acciones por parte del director del IDRD, Daniel García, y sus asesores William René donde Sergio prieto manifiesta que sus decisiones son respaldadas por ellos.

Respuesta: El señor Sergio Prieto Arias, se encuentra vinculado al Instituto Distrital de Recreación y Deporte mediante un contrato de prestación de servicios (IDRD-STRD-CPS-3388-2024), este contrato tiene como objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PROPIO DEL TALENTO HUMANO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y REVISIÓN DE BASES DE DATOS Y CREACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOGOTÁ EN BICI."

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el objeto y las obligaciones específicas del mismo, el contratista anteriormente mencionado, no tiene ninguna facultad para la toma de decisiones dentro del programa o poder de decisión sobre los demás contratistas que hacen parte del mismo. Además de ello, a la fecha, no se cuenta con algún registro o indicio que confirme que estas acciones se han presentado dentro del programa por parte del contratista. Es de tener presente que las decisiones que se toman desde el programa Bogotá en Bici, se determinan teniendo en cuenta las indicaciones del coordinador y supervisor HAYDER ARLEIN HERRERA VILLARRAGA quien es funcionario de planta del IDRD, así como las indicaciones que sean informadas desde la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, y para el cumplimiento de las metas que tiene trazadas el programa en el marco del proyecto de inversión 8155 BOGOTÁ ACTIVA.

A su vez, se informa que el contratista Sergio Prieto Arias ha cumplido con el envío de los informes mensuales y sus obligaciones contractuales. Hasta el momento, no han iniciado procedimientos administrativos sancionatorios en su contra por algun tipo de incumplimento.

2. sirvase explicar porque una persona que no es profesional como Sergio prieto arias está a cargo de un programa sin tener la idoneidad del mismo.

Respuesta: La coordinación y supervisión del programa Bogotá en Bici que hace parte del proyecto de Inversión 8155 del área de Recreación del IDRD se encuentra a cargo del funcionario de planta HAYDER ARLEIN HERRERA VILLARRAGA.

Fecha de firmado: 2025.04.10 12:29:30 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

En consecuencia, el señor Sergio Prieto Arias no es el coordinador del programa, sino es el apoyo administrativo del mismo.

3. sirvase explicar si los familiares de Sergio prieto arias en su siguiente vínculo están suscribiendo contratos con el IDRD y en que dependencia están de ser así: padre German Prieto, primer hermano Alejandro Prieto, segundo hermano Santiago Prieto, Tio primo Jose Arias

Respuesta: Las personas que son contratadas por el IDRD deben cumplir ciertos requisitos y condiciones para que se formalice el vínculo contractual, dentro de los cuales se encuentra la verificación del perfil y la revisión de los estudios previos. Estos deben permitir el cumplimiento de las metas establecidas y la misionalidad del IDRD. Guías y Mecánicos del programa Bogotá en Bici ingresaron mediante convocatoria basada en la resolución 440 de 2020 " por la cual se establece el proceso de cualificación en temas bici, referente a la Estrategia Bogotá Pedalea" y 270 de 2021. Las convocatorias realizadas hasta la fecha fueron lideradas por Jesús Acero (quien era articulador de la Estrategia Bogotá Pedalea), Jonathan Valbuena (anterior coordinador del programa Ciclovía) , Jhonatan Vidal (Anterior Coordinador del programa Escuela de la Bici) y Natalia Villalba (Anterior Gestora del programa Al Trabajo en Bici).

En consecuencia, las personas mencionadas en la consulta que se encuentran vinculadas al IDRD en la Subdirección de Recreación y Deportes, porque cumplieron con estos requisitos para el desarrollo del objeto contractual, y a la fecha no se cuenta con algún registro que establezca el incumplimiento de alguna de las obligaciones de los contratistas.

Por su parte, en el contrato del señor **Sergio Prieto Arias**, tanto en su objeto contractual como en sus obligaciones, no se encuentra establecida ninguna actividad relacionada con otros procesos contractuales. Tampoco la participacion del mismo en los procesos precontractuales del programa del que hace parte.

4. sírvase informar cuantos contratistas no fueron contratados y cuantos fueron contratados y cuál fue el proceso de selección de los mismos, porque no se les dio continuidad a las personas que finalizaron contrato en el 2024 y principios del 2025 en los programas escuela de la bicicleta y bici experiencias

Respuesta: En atención al asunto, se indica que los contratos suscritos de guías y mecánicos con el IDRD, son de prestación de servicios, por lo tanto, no se genera una relación laboral y tampoco una obligación de prorroga o renovación, como lo señala el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: "…***En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales***, *y* ***se celebrarán por el término estrictamente indispensable y no se encuentra obligada a prorrogar, renovar o suscribir un nuevo contrato al vencimiento del mismo,*** *máxime cuando una de las características del contrato de prestación de servicios es su temporalidad, pues por disposición legal este tipo de contratos no pueden celebrarse de manera indefinida."* (énfasis fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa Bogotá en Bici, realizó la contratación de 131 contratistas teniendo en cuenta los roles que el programa necesitó para su operación. Así mismo, el IDRD es autónomo en el desarrollo de la selección de los perfiles que considere pertinentes para la consecución de las metas de cada uno de los programas.

5. Sírvase informar si tienen conocimiento de las relaciones sexuales que tiene Estefania Alfonso y Laura Betancour en los contenedores del Idrd, anexe las funciones de cada una de ellas y su rol en el programa.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Respuesta: El IDRD no tiene conocimiento o cuenta con alguna información sobre la situación mencionada.

Las contratistas anteriormente mencionadas tienen como objeto contractual: "*PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PROPIO DEL TALENTO HUMANO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y REVISIÓN DE BASES DE DATOS Y CREACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOGOTÁ EN BICI*."

Sus obligaciones específicas son las siguientes:

"1. Apoyar el proceso logístico en solicitar, recibir, organizar, distribuir los servicios, implementos y elementos asignados a los puntos de Escuela de la Bicicleta y los programas Bici del IDRD, como al personal contratado para el programa.

2. Programar, verificar y hacer seguimiento a las jornadas de retroalimentación del personal contratado para el programa Escuela de la Bicicleta, con los demás programas del IDRD. Llevando un control y seguimiento a los procesos de enseñanza que contribuyen a la mejora de la guía metodológica y al objetivo del programa, sus usuarios y en concordancia con los lineamientos del IDRD.

3. Apoyar la recepción, organización y remisión de la documentación, administrativa y operativa del programa a las diferentes áreas o entidades; coadyuvando a la elaboración de los informes estadísticos del programa Bogotá en Bici.

4. Organizar y verificar la información registrada al Sistema de Información Misional, en los tiempos estipulados, manteniendo la información al día y manteniendo las bases de datos de usuarios de las actividades propias del programa actualizado y concordante con la información suministrada en cada jornada, enviando la estadística semanal, mensual o en los periodos que sean requeridos por el programa Bogotá en Bici.

5. Verificar, mantener y controlar el inventario de todos los elementos del programa, velando por el correcto almacenamiento y la presentación de informes de dicho control, adelantando jornadas periódicas de limpieza, organización y mantenimiento de los implementos, materiales y espacios asignados para la operación de las actividades y jornadas, acorde a las necesidades del programa Bogotá en Bici.

6. Asistir y realizar recorridos en los diferentes puntos del programa Escuela de la Bicicleta, verificando la correcta operación de las diferentes actividades y eventos programados por la coordinación del programa y el supervisor del contrato.

7. Asistir y participar en las reuniones de planeación y retroalimentación, jornadas de fortalecimiento técnico e inducción, entrega de elementos y prendas institucionales y eventos que sean programadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y por la coordinación del programa, para el seguimiento operativo, administrativo y del talento humano que tienen que ver con ofrecer un mejor servicio y con calidad en beneficio de la comunidad. Como también participar en actividades o eventos locales, distritales, nacionales o internacionales, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados previamente por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Jefatura de Recreación.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

8. Realizar el apoyo a la supervisión, en la ejecución y hasta la liquidación de los contratos y/o convenios suscritos por el IDRD que le sean designados, de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y manual de contratación de la entidad.

9. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y a las obligaciones precedentes."

6. Sírvase informar porque no se volvieron a realizar eventos en bici experiencias, como la travesía a Villavicencio, 24 horas de MTB, sírvase explicar porque citaron y generaron expectativa en un Facebook live y no se llevo a cabo y no se realizaron estas actividades, que paso con el presupuesto de este evento como lo es 24 horas.

Respuesta: En relación con su solicitud sobre los eventos de Bici Experiencias, se informa que:

- La Travesía a Villavicencio: es un evento de carácter privado e independiente y no es organizado por el IDRD.
- Las 24 Horas de Ciclo Montañismo (MTB): presentó contratiempos en el trámite de los permisos necesarios, por lo tanto, fue aplazado para el 26 y 27 de abril 2025.
- Teniendo en cuenta los inconvenientes en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Publico en el Distrito Capital (SUGA), el Facebook live fue aplazado y está pendiente su programación para la inscripción de los participantes.
- 24 horas: El presupuesto se encuentra asignado, revisado y aprobado para su ejecución, la cual será el 26 y 27 de abril 2025.

7. sirvase explicar si Edwin Díaz tiene Sub arrendada la camioneta al operador que gano la oferta y si el la maneja en los horarios de ciclovía cuando esta programado.

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa que según la consulta realizada al contratista encargado de la prestación del servicio de transporte de carga para el programa Ciclovía, la persona mencionada no se encuentra vinculada a través del operador como consta en la respuesta recibida por el proveedor.

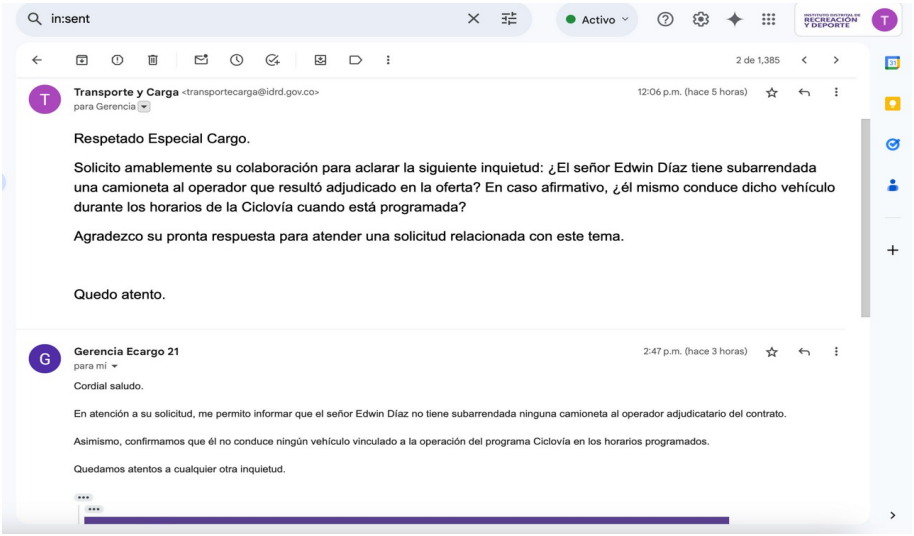

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

8. sirvase informar si Sandra Paola España tiene un contrato de tele trabajo y anexe sus funciones e informe cuantos días va a la oficina en relación con los deltas y monitores.

Respuesta: Sobre el particular, es preciso indicar que la señora Sandra Paola España Medina se encuentra vinculada al IDRD, mediante un contrato de prestación de servicios, contratos que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 "*(…) en ningún caso (…) generan relación laboral ni prestaciones sociales*". En ese sentido, es necesario establecer la diferencia entre un contrato de trabajo y un contrato de prestación de servicios, la cual ha sido ampliamente reconocida por el ordenamiento jurídico. Un contrato de trabajo establece una relación de subordinación, donde el empleador tiene la facultad de dirigir el trabajo del empleado, incluyendo la fijación de un horario laboral. Por su parte, un contrato de prestación de servicios es un acuerdo contractual donde el prestador de servicios se compromete a entregar un resultado o producto específico a cambio de una contraprestación económica. Así las cosas, y dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios, el trabajo de los contratistas se centra en la entrega de resultados y productos específicos. Estos entregables se pueden lograr a través de diversos esquemas de trabajo y un horario de trabajo rígido no es necesario para garantizar su cumplimiento.

Ahora bien, de otro lado, el teletrabajo es una forma de organización laboral, regulada por la Ley 1221 del 2008, la cual se desarrolla dentro del marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, para el contacto entre el trabajador y el empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en el sitio específico del trabajo.

Con fundamento en lo anterior, es claro que el teletrabajo no aplica para los contratistas, pues de acuerdo con la naturaleza de su vinculación, estos no deben cumplir un horario específico, ni acudir todos los días a las instalaciones del sitio de trabajo; en su lugar, deben cumplir oportunamente con sus entregables y atender sus obligaciones contractuales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Así las cosas, la asistencia de Sandra Paola España Medina a las instalaciones del IDRD se determina según las necesidades del programa y los términos del contrato. De manera tal, que ella asiste a las reuniones presenciales requeridas y de forma regular los miércoles y viernes.

Sus obligaciones específicas son las siguientes:

"*1. Verificar y gestionar todos los procesos precontractuales, contractuales y los procesos pos-contractuales en caso de liquidaciones que se presenten del Programa Ciclovía y todos aquellos asociados que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la entidad, los cuales sean requeridos para el correcto funcionamiento del programa, así como verificar los soportes documentales que se encuentren en los expedientes y plataformas.*

2. Elaborar y tramitar las fichas técnicas de los procesos contractuales que le sean designados, de igual manera realizar seguimiento, aprobación y verificación oportuna de los procesos documentales y administrativos requeridos para el adecuado funcionamiento del programa ciclovía, generando los respectivos informes y alertas al jefe del Área, para el cumplimiento de las metas del proyecto.

3. Verificar la programación (PAC) y diligenciamiento de la relación de pago a los contratos de prestación de servicios e insumos del programa Ciclovía, corroborando anexos y los comprobantes de pago, según los lineamientos emitidos por la entidad.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

4. Realizar el apoyo a la supervisión, en la ejecución y hasta la liquidación de los contratos y/o convenios suscritos por el IDRD que le sean designados, de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y manual de contratación de la entidad.

5. Realizar el trámite de los documentos, PQRS y correspondencia asignada mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO, generando una ruta o mecanismo de control que permita hacer seguimiento de las comunicaciones tramitadas, en articulación con la supervisión del contrato y el coordinador del programa.

6. Participar en reuniones o eventos locales, distritales, nacionales o internacionales, que le sean asignados para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por el supervisor o la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes o la dirección del IDRD.

7. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad o que sean solicitadas por el supervisor del contrato."

9. sirvase informar cuál es el plan operativo de ciclovía, escuela de la bicicleta y biciexperiencias.

Respuesta: Se adjunta los documentos de los procedimientos de los programas Bogotá en Bici y Ciclovia que se encuentra aprobado por el Área de planeación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes. (Anexo 1)

10.sirvase informar cual es el presupuesto de los siguientes programas escuela bici, ciclovía, bici experiencias, jornada escolar complementaria discriminado por año durante el cuatrenio y como será su distribución adicionalmente anexe porcentaje de ejecución.

Respuesta: Se adjunta matriz con el presupuesto asignado para los programas de Bogotá en Bici y Ciclovía, resaltando que el presupuesto del año 2024 corresponde al segundo semestre, así como el valor ejecutado del año 2025, es hasta el 28 de febrero 2025. Asi como del programa Jornada Escolar Complementaria. (Anexo 2 y 3)

11.sirvase informar las cifras y metas de cada uno de los programas bici y ciclovía de los últimos 5 años

Respuesta: Se adjuntan los documentos que contienen las cifras y metas de cada uno de los programas bici y ciclovía de los últimos 5 años. (Anexo 4)

12.sírvase informar cuantos puntos de escuela de la bicicleta y manzanas de cuidado hay a la fecha y envíe la programación diaria de los últimos dos años 2024 y 2025 e informe cuantos contratistas se encuentran contratados por punto de escuela prestando el servicio.

Respuesta: Actualmente los puntos de atención son 11 puntos permanentes de Escuela de la bicicleta, 24 puntos en el marco de Manzanas del Cuidado, 10 puntos itinerantes entre semana y 2 puntos itinerantes los dias domingos en donde se realiza actividad física a través del uso de la bicicleta, procesos de enseñanza y mejora de habilidades con la escuela 2.0, talleres de mecánica, ergonomía y señalización.

Se adjunta la programación diaria de los años 2024 y 2025. (Anexo 5 y 6)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

La programación de contratistas en los puntos de atención del programa se realiza de acuerdo a las actividades programadas, así como la cantidad de usuarios que participan, esto con el fin de prestar un óptimo servicio a la comunidad.

13.sirvase informar el paso a paso para la contratación de guardianes y Lider de ruta como se contratan y cual es el criterio para seleccionar un líder de ruta, quien se encarga de elegirlos y porque ?

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa que el proceso de contratación de guardianes de Ciclovía se surte mediante la escuela de guardianes la cual está reglamentada bajo la Resolución 1291 del 30 de agosto de 2024. El objetivo principal de la resolución anteriormente mencionada, es establecer el proceso de cualificación, verificación de requisitos y conformación del banco de elegibles para los programas de Ciclovía y Bogotá en Bici. Para participar, las personas interesadas deben cumplir con requisitos mínimos como ser mayores de edad, estar afiliados a un sistema de salud, poseer una bicicleta todoterreno en buenas condiciones registrada en "Registro Bici Bogotá", definir su situación militar en el caso de los hombres y demostrar habilidades como liderazgo, atención al usuario y trabajo en equipo. El proceso de cualificación se estructura en cinco etapas diseñadas para garantizar la selección del personal idóneo para los programas de Ciclovía y Bogotá en Bici. La primera etapa de inscripción, busca maximizar la difusión del proceso a través de los medios de comunicación de la entidad, permitiendo una amplia participación de personas interesadas. Seguido de esto, en la segunda etapa de verificación del perfil, se evalúa el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada rol, asegurando que solo los participantes que cumplan con las condiciones establecidas, continúen en el proceso. La tercera etapa, consiste en pruebas de aptitud, donde se evalúan las condiciones físicas de los postulantes, así como su manejo y destreza en bicicleta, competencias fundamentales para desempeñar sus funciones de manera eficiente. Posteriormente, en la cuarta etapa, se brinda una formación integral sobre el programa, abordando aspectos clave como normatividad, seguridad vial, primeros auxilios y atención al usuario, entre otros, con el propósito de dotar a los participantes de las herramientas necesarias para su desempeño. Finalmente, la quinta etapa de evaluación final y el taller de liderazgo, permiten consolidar los conocimientos adquiridos y validar la idoneidad de los participantes. Una vez culminado el proceso, se publica una lista de elegibles con una vigencia de 12 meses, la cual servirá como base para futuras contrataciones mediante la modalidad de prestación de servicios, sin que ello implique una vinculación inmediata. Es fundamental destacar que la participación en este proceso es voluntaria, no otorga derechos laborales y que la inasistencia injustificada conlleva a la exclusión del aspirante. La resolución entra en vigencia tras su publicación y no admite recursos legales en su contra, garantizando así la transparencia y efectividad del proceso de selección.

Con respecto a la selección de los Líderes de Ruta de Ciclovía, en primera medida nos permitimos aclarar que, la Resolución 1291 del 30 de agosto de 2024, establece en su artículo tercero, el perfil para el Líder de Ruta del Programa Ciclovía, el cual establece que la persona interesada debe:

- *“Tener un título de formación técnica profesional o tecnológica.*
- *Contar con 24 meses de experiencia relacionada con temas de la bicicleta, entre otros como Guardián de Ciclovía.*
- *Tener disposición de tiempo para la prestación oportuna del servicio de acuerdo a los requerimientos que el IDRD solicite.*
- *Ser mayor de edad.”*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Dado lo anterior, las guardianas y los guardianes interesados, deben cumplir ese perfil para poder participar del proceso interno de fortalecimiento y profundización en competencias y habilidades tales como: tipos de liderazgo, manejo y resolución de conflictos, atención al cliente, oratoria y manejo de público, habilidades blandas, proyección de documentos y comunicados, sistema comando de incidentes, entre otras temáticas propias de la operación del programa. El inicio del proceso es socializado mediante un formulario de google que se envía al grupo oficial del programa, en el cual se estipula el perfil anteriormente mencionado y se aclara que, la participación en el mismo es de carácter libre y voluntario por parte de la persona interesada.

El proceso consta de varias citaciones, de carácter virtual y presencial en las cuales se abordan y explican cada una de las temáticas anteriormente mencionadas. A estas jornadas se les asigna un puntaje determinado y de acuerdo al rendimiento de los participantes se asignan los puntajes individuales. Al final del proceso se consolida un listado con los promedios de los puntajes obtenidos por los guardianes y guardianas participantes en cada una de estas citaciones y se eligen las primeras posiciones de acuerdo a la necesidad de la entidad para contratar dicho personal.

En cuanto al proceso de contratación de los Líderes de Ruta, se informa que es el mismo que el resto de contratistas del programa: solicitud y verificación de documentos de acuerdo a los lineamientos que estipula la subdirección de contratación, proceso de verificación de perfil y generación de documento, validación de hoja de vida, radicación mediante la plataforma ORFEO IDRD para posterior revisión y reasignación a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes y la Subdirección de Contratación para la elaboración del contrato de prestación de servicios.

14.sírvase informar porque los guardianes no se les ha dado dotación si llevan mas de dos años con el mismo uniforme y la misma bicicleta, adicionalmente adicione las fichas técnicas de la compra de toda la dotación que tiene el programa ciclovía, uniformidad, compra de material vial, POP, salud y demás que requiera y tenga en servicio el programa ciclovía.

Respuesta: Atendiendo a la solicitud de información sobre la compra de uniformes para el personal del programa Ciclovía en la vigencia actual, el personal recibirá el uniforme correspondiente para el adecuado desempeño de sus funciones. De igual forma, y atendiendo a la solicitud, se adjuntan las fichas técnicas correspondientes para la vigencia 2024-2025. (Anexo 7)

En cuanto a la bicicleta, estas cuentan con revisión por parte de los mecánicos del programa Ciclovía, quienes verifican que estas cuenten con las condiciones adecuadas para la prestación del servicio. Adicionalmente, se verifican factores determinantes para realizar el reintegro de los elementos cuando los mismos no cumplen con los estándares de calidad para su buen funcionamiento.

15.Se realice una revisión exhaustiva de los contratos y las vinculaciones familiares dentro del IDRD, especialmente aquellos relacionados con los programas Escuela de la Bicicleta y Jornada Escolar Complementaria, para asegurar que todos los procesos sean transparentes y conforme a los principios de meritocracia y capacidad.

Respuesta: Las personas que son contratadas por el IDRD deben cumplir ciertos requisitos y condiciones para que se formalice y establezca el vínculo contractual. Entre ellos, la verificación de perfil teniendo en cuenta los estudios previos que se establecen para cada uno de los roles necesarios en el cumplimiento de las metas establecidas y la misionalidad del IDRD. En consecuencia, las personas que se encuentran vinculadas al IDRD cumplieron con estos requisitos para el desarrollo del objeto contractual.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

16.Sírvase informar y se aclare si el despido de los contratistas de escuela de la bicicleta anteriormente mencionados, Oscar Zubieta, leidy parra, Leonardo leal, Heber Rojas, Cristian niño, Yair Ocampo, Daniel julio Gaviria, Alexander Caina, Luis Ordóñez, Alexis Pérez, Nicolas Chala,Felipe herran quienes aparecen en la foto y no fueron contratados fue una decisión tomada por el director Daniel García, o si fue influenciada por intereses políticos, personales, contraviniendo los principios de imparcialidad y equidad, porque ninguno tuvo continuidad que motivo a que no tuvieran continuidad como otros contratistas que venían del mismo proceso y aun continúan?

Respuesta: Los contratistas a los que se hace referencia y teniendo en cuenta el tipo de vinculación contractual con la entidad, no fueron despedidos, pues los contratos cumplieron con el tiempo de ejecución estipulado en los mismos. Así las cosas, al tratarse de una relación contractual de prestación de servicios regida por la Ley 80 de 1993, al no existir una relación laboral, la entidad conforme a la necesidad del servicio puede terminar el mismo conforme a lo dispuesto en las estipulaciones contractuales. Así mismo, el IDRD no se encuentra obligado a prorrogar, renovar o suscribir un nuevo contrato al vencimiento del mismo, máxime cuando una de las características del contrato de prestación de servicios es su temporalidad. Sin embargo, el IDRD es autónomo en el desarrollo de la selección de las personas que cumplan los perfiles que considere pertinentes para la consecución de las metas de cada uno de los programas.

17. Sírvase informar la razón de porque le bajaron los honorarios a los contratistas de jornada escolar complementaria.

Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco de la normativa vigente, celebra contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio y siempre que se verifique uno de los criterios de excepcionalidad establecidos en la Sentencia C-614 de 2009.

El IDRD expidió la Resolución 083 del 19 de enero de 2024, mediante la cual se establecieron los valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024. Sin embargo, dicha resolución fue derogada con la expedición de la Resolución 032 de enero de 2025.

En el marco de la nueva resolución y mediante acto administrativo, se realizó un ajuste en los honorarios, con un incremento aproximado a la unidad de mil más cercana, siguiendo los principios de economía y atendiendo las directrices distritales de austeridad del gasto. En este sentido, se estableció un incremento del 3% para los perfiles profesionales que requieren experiencia y un incremento del 5,5% para los perfiles de apoyo a la gestión y perfiles profesionales sin experiencia, tomando como referencia la proyección del Índice de Precios al Consumidor (IPC) estimada por el Banco de la República al corte de octubre de 2024.

18.sirvase informar porque los profesores de natación les bajaron los honorarios en vez de subirles y porque discriminan la carrera de natación

Respuesta: En relación con el Proyecto de Inversión 8159 - Formación Integral, se aclara que, conforme a la Resolución 032 de enero de 2025, los honorarios de los contratistas que desarrollan su labor en el centro de intereses de natación dentro de la Jornada Escolar Complementaria fueron ajustados y no reducidos. En este sentido, se estableció un incremento del 3% para los perfiles profesionales con experiencia y del 5,5% para los perfiles de apoyo a la gestión y profesionales sin experiencia.

19.sirvase informar el porcentaje de ejecución del IDRD en comparación con el año pasado y si no se ha ejecutado porque razón no lo ha hecho como director general.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Respuesta: El % de ejecución del presupuesto de inversión con corte a marzo 31 de 2024 fue del 15.34%, comparado en el compromiso a 31 de marzo de 2025 que asciende al 17.33% muestra un leve incremento y se encuentra de acuerdo con lo programado

20.sirvase informar cual es el manejo que tienen hoy la subdirección de parques y como se postula un ciudadano del común par ser administrador de parques y cuales son sus honorarios.

Respuesta: El IDRD en el marco de la administración de los parques y escenarios que conforman el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, en primer orden, recurre al personal de planta existente en la entidad para la administración de estos espacios; no obstante lo anterior, al ser insuficiente los funcionarios adscritos para estas tareas la entidad suscribe contratos de prestación de servicios a través de los cuales se garantiza la continua operación de los parques y escenarios bajo su administración.

Ahora bien, para la administración de los parques y escenarios la Subdirección Técnica de Parques ha dispuesto de tres roles que son asignados conforme a las necesidades y demanda que el escenario o sector requieran, estos roles se relacionan a continuación:

ROL	HONORARIOS	REQUISITOS
Administradores técnicos	$3.022.000	Formación académica como Bachiller y treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el objeto y actividades del contrato, o formación académica como Técnico o Tecnólogo en cualquier área del conocimiento y doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto y actividades del contrato
Administradores profesionales	$5.816.000	Formación académica profesional en cualquier área del conocimiento. Deberá contar con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto y actividades del contrato.
Administradores grandes escenarios	$6.580.000	Formación académica profesional en cualquier área del conocimiento, quien deberá contar con título académico de posgrado y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto y actividades del contrato

Para la elección de las personas que ejecutan los contratos de prestación de servicios como administradores de parques, la entidad recurre a diferentes herramientas y plataformas las cuales proveen de perfiles con la idoneidad y experiencia para realizar estas tareas.

Sea esta una oportunidad para invitarle a diligenciar su hoja de vida en el portal “Bogotá Tiene Talento” https://www.talentonopalanca.gov.co/index.html para una eventual revisión ya sea por nuestra dependencia u otra de las entidades que componen la administración distrital.

21.sirvase informar quienes son los coordinadores de los diferentes programas escuela de la bicicleta, bici experiencias y ciclovía con sus apoyos operativos y administrativos y como son elegidos para ocupar este puesto, informe si como se postula un profesional del común para poder aspirar a estos cargos, anexe las hojas de vida de las personas que actualmente ejercen y cuantos años llevan con la entidad.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Respuesta: Desde el programa de Ciclovía, el coordinador es el contratista JERSON ASIS OSORIO HORTUA, y el supervisor es el funcionario YEZID ANTONIO DIAZ - Técnico grado 7, y a la profesional administrativa contratista PAOLA ESPAÑA.

Los profesionales contratados en diferentes programas institucionales demuestran operativamente y administrativamente sus habilidades, capacidades y destrezas necesarias para ser parte del programa ciclovía aportando sus experiencia y conocimiento al funcionamiento cotidiano y al servicio de la comunidad.

El programa Bogotá en Bici (escuela de la bicicleta y bici experiencias) tiene como coordinador y supervisor al funcionario de planta HAYDER ARLEIN HERRERA VILLARRAGA-Técnico Operativo grado 314-10, el programa cuenta con dos apoyos administrativos SERGIO PRIETO ARIAS y DANIELA AGUDELO; y tres apoyos operativos: STEFFANIA ALFONSO, LAURA BETANCOURT Y DANIEL AMÓRTEGUI. Para su contratación se establecen las necesidades del programa para su operatividad, allí se establecen los roles que se necesitan y se determinan estudios previos para la contratación. A estas personas se les realizó una verificación de perfil para que cumplieran a cabalidad los requisitos necesarios para ser parte del programa y su participación en el mismo.

A continuación, remitimos la información correspondiente a los actuales contratistas administrativos, adjuntando las respectivas hojas de vida SIDEAP. (Anexo 8)

22.sirvase informar cuantos PQRSF hay a la fecha del mal manejo del proceso de selección de guardianes anexe sus respuestas.

Respuesta: En respuesta a su solicitud, se comunica que para el desarrollo del proceso de la Escuela de Guardianes para el período 2024-2025, se gestionaron un total de tres peticiones. (Anexo 9)

23.sirvase informar con cuantos guardianes cuenta el programa ciclovía y con cuantos estaba funcionando en el mes de noviembre 2024, diciembre 2024, enero 2025, febrero 2025 y marzo 2025, se contaba con el talento humano requerido por cada corredor para garantizar su funcionamiento?

Respuesta: Sobre el particular, se informa que el programa Ciclovía cuenta actualmente con disponibilidad presupuestal para 280 guardianes y guardianas de la Ciclovía, que hacen parte y cumplen los requisitos, así como el perfil requerido y la asistencia en todas las etapas del proceso de selección enmarcado en la Resolución 1291 del 2024. Es importante resaltar que, la finalización de los contratos de la vigencia 2024 y la suscripción de contratos vigencia 2025, pueden generar un aumento o disminución de la cantidad de contratistas con este objeto contractual. No obstante, la planificación y ejecución administrativa necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la operación, ha permitido que no se presenten falencias en la cobertura de los corredores de la Ciclovía por falta de contratistas. Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona a continuación la cantidad de guardianes con contrato vigente por mes conforme su solicitud:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

CONTRATOS VIGENTES GUARDIANES CICLOVÍA		
MES	**JORNADAS**	**CANTIDAD**
NOVIEMBRE 2024	03/11/2024	280
	04/11/2024	
	10/11/2024	
	11/11/2024	
	17/11/2024	
	24/11/2024	
DICIEMBRE 2024	01/12/2024	280
	08/12/2024	
	12/12/2024	
	15/12/2024	
	22/12/2024	
	25/12/2024	
	29/12/2024	
ENERO 2025	05/01/2025	280
	06/01/2025	
	12/01/2025	
	19/01/2025	279
	26/01/2025	
FEBRERO 2025	02/02/2025	279
	06/02/2025	279
	09/02/2025	278
	16/02/2025	337
	23/02/2025	391
MARZO 2025	02/03/2025	297
	09/03/2025	298

24.informe y anexe los Pmt que tiene actualmente aprobados la ciclovía por la subdirección de Pmt de movilidad y si se esta cumpliendo con los requerimientos.

Respuesta: Como respuesta a la pregunta planteada, todos los corredores de Ciclovía tienen aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM, los Planes de Manejo de Tránsito, como se evidencia en los oficios con números de radicados 20212100122032 y 20212100113482 de la SDM; adicionalmente, se anexan los documentos de PMT de los corredores de Ciclovía presentados ante la SDM. (Anexo 10,11, y 12)

25.sirvase informar porque razón los pendones de información se encuentran en mal estado y no están completos, cuantos pendones hay instalados en Bogotá a la fecha y porque no están completos? Adicionalmente informe quien es el responasable de esta actividad en la coordinación de ciclovía.

Respuesta: Actualmente los pendones utilizados por el programa Ciclovía, se encuentran en adecuado estado, permitiendo una óptima comunicación con las personas que interactúan de forma directa e indirecta durante la operación del programa. Para el desarrollo habitual de una

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

jornada dominical y/o festivo se cuenta con un total de cincuenta y siete (57) pendones, los cuales se disponen en las diferentes zonas de la ciudad, cada uno de estos pendones cuentan con información relacionada a conexión entre corredores viales, pasos seguros, información de carácter pedagógico, normativa de tránsito, entre otros. La persona encargada por parte de la coordinación de ciclovía del diseño y selección de la ubicación de los pendones es el ingeniero EDWIN LEONARDO DÍAZ MELÉNDEZ.

26.sirvase informar porque Estefania Alfonso maltrata a los contratistas y les exige horario en sus actividades llega a espiar a los contratistas para que no cierren antes de las 4 pm que es esto…

Respuesta: Las visitas de la contratista STEFFANIA ALFONSO se encuentran establecidas dentro de las actividades y obligaciones contractuales que se cita a continuación: "*6. asistir y realizar recorridos en los diferentes puntos del programa Escuela de la Bicicleta, verificando la correcta operación de las diferentes actividades y eventos programados por la coordinación del programa y el supervisor del contrato."*

A la fecha no se cuenta con un registro o evidencia que determinen que la contratista en mención ha realizado acciones que vayan en contra del respeto y buen trato a los demás contratistas del programa.

En cuanto a lo relacionado con "horarios", esta afirmación no es cierta ya que no se configuró una jornada laboral, esto teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de prestación de servicios. Es por eso que las actividades del programa Bogotá en Bici se realizaron a través de la ejecución de sesiones de clase y conforme a los periodos de tiempo requeridos por los puntos de Escuela de la Bicicleta y eventos de Biciexperiencias para la atención de los usuarios y usuarias. Estas actividades son establecidas por la planeación del programa conforme con las obligaciones específicas "*3. Participar, apoyar y asistir en coordinación con el supervisor a las actividades o eventos que realiza el IDRD o la Administración Distrital, que fomenten el uso recreativo de la Bicicleta cumpliendo con la programación de las actividades planificadas en los lugares, fechas y tiempos de acuerdo a la necesidad del servicio presentada por la comunidad y/o usuarios, o requeridos por la supervisión del contrato en todas las localidades de la Ciudad de Bogotá. 4. Reportar diariamente la estadística, reportes y novedades presentadas durante las jornadas, dejando evidencia de todos los procesos, usuarios y actividades realizadas en Instituciones, parques, escenarios, manzanas del cuidado y tramos, a través del SIM, formularios, otros medios tecnológicos, el informe mensual y demás informes requeridos por el supervisor y la coordinación del programa, asi mismo, el contratista deberá gestionar las herramientas digitales, tecnologías y/o ofimáticas necesarias para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato así mismo compartir por medio digital o los diferentes medios de difusión, "puede ser redes sociales" los eventos que realice la entidad. (…) 8. Asistir y participar en coordinación con el supervisor, en las reuniones de planeación y retroalimentación, jornadas de fortalecimiento técnico e inducción, entrega de elementos y prendas institucionales y eventos que sean programadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y por la coordinación del programa, para el seguimiento operativo, administrativo y del talento humano que tienen que ver con ofrecer un mejor servicio y con calidad en beneficio de la comunidad. Como también participar en actividades o eventos locales, distritales, nacionales o internacionales, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados previamente por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Jefatura de Recreación*."

Ahora bien, en los contratos estatales regidos por la Ley 80 de 1993, en el contrato de prestación de servicios, el contratista de manera autónoma, independiente y sin subordinación puede desarrollar las actividades designadas de acuerdo a sus obligaciones que se encuentran tanto en

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

los estudios previos como en el contrato. No obstante, y conforme a las obligaciones contraídas, la comunidad de impacto y la necesidad del servicio, el supervisor del contrato podrá establecer las zonas de atención y las franjas donde los contratistas deben desarrollar dichas actividades para con ello cumplir con las metas del programa y proyecto de inversión, sin que ello genera alguna relación laboral.

27.sirvase informar la evaluación que le han hecho a los contratistas Sergio prieto, Estefania Alfonso, Jerson Osorio, Edwin Díaz, Paola España para su continuidad, es claro que desde su mandato no se han visto avances significativos ni aportes para los programas, nosotros los contratistas estamos cansados del maltrato de estas personas y su falta de experiencia, que acciones piensa tomar el señor director ante estos hechos?

Respuesta: Al respecto, es preciso indicar que, según la normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1068 de 2015), los contratistas no requieren ser evaluados a través del sistema de evaluación del desempeño que se efectúa a los servidores públicos, sino que, en su lugar, a estos se les asigna un supervisor, quien se encarga de hacer seguimiento a la ejecución del contrato y, por lo tanto, el desempeño del contratista.

Para el caso de los contratistas mencionados, se informa que cada uno cuenta con un supervisor asignado por la entidad, el cual se encarga de verificar el cumplimiento de las obligaciones, los plazos, las condiciones y la calidad del servicio. Así mismo, dichos supervisores rinden los informes pertinentes sobre los avances de cada contrato, velando por la transparencia y la eficiencia en la ejecución de los mismos.

28. sirvase informar porque cambiaron las personas que estaban en bici experiencias y las mandaron para punto de escuela de la bicicleta.

Respuesta: En busca de obtención de buenos resultados, eficiencia, y utilizar de manera óptima los recursos públicos que son destinados para el desarrollo de actividades que tienen como objetivo beneficiar a la comunidad, la programación de actividades del talento humano, se realiza teniendo en cuenta la necesidad del programa y las metas que se han establecido desde el área de planeación. Además de ello, las obligaciones contractuales que tienen los contratistas del programa con el IDRD establecen lo siguiente:

- "*Participar, apoyar y asistir en coordinación con el supervisor a las actividades o eventos que realiza el IDRD o la Administración Distrital, que fomenten el uso recreativo de la Bicicleta cumpliendo con la programación de las actividades planificadas en los lugares, fechas y tiempos de acuerdo a la necesidad del servicio presentada por la comunidad y/o usuarios, o requeridos por la supervisión del contrato en todas las localidades de la Ciudad de Bogotá.*

- *Reportar diariamente la estadística, reportes y novedades presentadas durante las jornadas, dejando evidencia de todos los procesos, usuarios y actividades realizadas en Instituciones, parques, escenarios, manzanas del cuidado y tramos, a través del SIM, formularios, otros medios tecnológicos, el informe mensual y demás informes requeridos por el supervisor y la coordinación del programa, asi mismo, el contratista deberá gestionar las herramientas digitales, tecnologías y/o ofimáticas necesarias para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato así mismo compartir por medio digital o los diferentes medios de difusión, "puede ser redes sociales" los eventos que realice la entidad.*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

- *Asistir y participar en coordinación con el supervisor, en las reuniones de planeación y retroalimentación, jornadas de fortalecimiento técnico e inducción, entrega de elementos y prendas institucionales y eventos que sean programadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y por la coordinación del programa, para el seguimiento operativo, administrativo y del talento humano que tienen que ver con ofrecer un mejor servicio y con calidad en beneficio de la comunidad. Como también participar en actividades o eventos locales, distritales, nacionales o internacionales, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados previamente por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Jefatura de Recreación*."

Estas disposiciones contractuales permiten la realización de las actividades requeridas para el cumplimiento de las diferentes metas del programa.

29.Solicito al honorable concejo de Bogotá realice un debate de control político para que el director Daniel Garcia aclare este tipo de situaciones aclare e informe porque los programas bici están tan caídos y descuidados y las personas si cobran sus honorarios y dejan personas que no trabajan y sacan a los que si trabajan, porque el IDRD esta bajando los honorario en jornada escolar complementaria y a los profesores de natación de los CEFES, necesitamos respuestas estamos cansadas de tanta arbitrariedad.

Respuesta: No es dable generar respuesta de fondo por el IDRD a la presente solicitud en atención a que es dirigida a otra Entidad.

30.sirvase informar porque la subdirectora Laura Sim no continua en la subdirección técnica de recreación y deporte, cuales fueron las causales y como se elige al subdirector técnico de recreación y deporte?

Respuesta: La subdirectora Laura Sim presentó renuncia el 24 de diciembre de 2024, la cual fue aceptada por la Dirección General. Respecto de la elección del Subdirector Técnico de Recreación y Deportes manifestamos que obedece al estudio y validación del cumplimiento los requisitos establecidos para el cargo en términos de formación academica y experiencia.

31.Sírvase informar cual es el control que ejerce el personal de planta del IDRD en cuanto a las supervisiones si bien esto deja evidenciado que no hacen un control de supervisión entonces cuales son las funciones de los técnicos y los jefes de área?

Respuesta: El control que realizan los funcionarios de planta a las supervisiones asignadas es mediante la solicitud de informes mensuales de actividades de cada uno de los contratistas donde se verifica el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Además de ello, se realizan reuniones operativas y administrativas para establecer los lineamientos del desarrollo y cumplimento del contrato, ajustes pertinentes y seguimiento de actividades. Todo esto se lleva acabo teniendo en cuenta los plazos, cantidades, calidad y porcentaje de cumplimiento del objeto para el cual fue contratada cada persona.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

32.Se garantice la protección de los derechos laborales de los contratistas y se rectifiquen cualquier acto de injusticia o irregularidad cometido en su contra.

Respuesta: Desde el IDRD siempre se ha velado por el cumplimiento de los derechos laborales de sus funcionarios. Así mismo, la entidad hace la verificación de las estipulaciones contractuales en los contratos de prestacion de servicios.

Cordialmente,

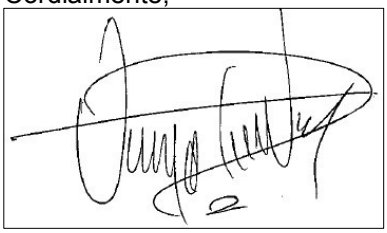

HUGO ALEXANDER CORTES LEÓN
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: Los anexos serán enviados por correo al peticionario teniendo en cuenta la cantidad de los mismos.
Copia: N/A

Elaboró: Hayder Arlein Herrera Villarraga – Técnico Operativo Grado 10 – Área Recreación
Proyectó: N/A
Revisó: Paulina Díaz Calle- Abogada Contratista STRD
Elia Tatiana Barbosa – Abogada Contratista STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializado Grado 11 – Área Recreación

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195